

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4918

BUENOS AIRES, 30 JUL 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-543-13-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DIALMED S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Dècreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Lynn -

δ



DISPOSICION Nº 4918

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

# EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca DIALMED, nombre descriptivo Gasa hidrófila estéril y nombre técnico Gasa, de acuerdo a lo solicitado por DIALMED S.A. con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 7 y 8 a 9 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

MY C

ડ

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

nisensición ne

4918

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizado deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-2098-1, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-543-13-4

DISPOSICIÓN Nº

4918

Dr. OTHE A ORSINGHER SUB-INTERVENTOR



#### ANEXO I

Nombre descriptivo: Gasa hidrófila estéril.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 11-859, Gasa.

Marca del producto médico: DIALMED.

Clase de Riesgo: I

Indicación/es autorizada/s: Indicado como barrera mecánica de uso externo para efectuar curaciones colocada directamente en la zona afectada.

Modelo(s): trozos de diferentes tamaños: 5x5 cm, 7x7 cm, 10x10 cm, 15x15 cm.

Período de vida útil: 3 años.

Condición de expendio: Venta libre.

Nombre del fabricante: DIALMED S.A.

Lugar/es de elaboración: Juan de Garay 538, Villa Lynch, General San Martín,

Provincia de Buenos Aires, Argentina.

Expediente Nº 1-47-543-13-4

DISPOSICIÓN Nº

4918

Dr. OTTO A ORSINGHER SUB-INTERVENTOR



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

## ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

4918

Dr. OTTO A ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO III.B

## PROYECTO DE ROTULO

#### DIALMED

#### **GASA HIDROFILA ESTERIL**

Fabricado por : DIALMED S.A.

JUAN DE GARAY N°538-LOCALIDAD: VILLA LYNCH

PARTIDO: GENERAL SAN MARTIN CP. 1650

LOTE Nº

**FABRICACION:** 

**VENCIMIENTO:** 

CONTENIDO:

MATERIALTEXTIL PARA CURACIONES DESTINADO PARA SER UTILIZADO COMO BARRERA MECANICA PARA COMPRESION O ABSORCION DE EXUDADOS.

La indicación "es de un sólo uso"

#### ESTERILIZADO POR VAPOR DE AGUA

ALMACENAR Y CONSERVAR EN AMBIENTE SECO Y LIMPIO

TRANSPORTAR EVITANDO LLUVIA Y SOL.

NO UTILIZAR SI EL ENVASE ESTA DAÑADO.

RESPONSABLE TECNICO: NATALIA CEI

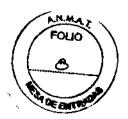
AUTORIZADO POR LA ANMAT: PM- 2098 -1

"CONDICIÓN DE VENTA: LIBRE".

JULIT AU-7 CALLENGED

NATALIA CI

M.N. 15368 - M.P. 1



## ANEXO III.B

## **INSTRUCCIONES** DE USO

## **DIALMED**

## **GASA HIDROFILA ESTERIL**

Fabricado por : DIALMED S.A.

JUAN DE GARAY N°538-LOCALIDAD: VILLA LYNCH

PARTIDO: GENERAL SAN MARTIN CP. 1650

CONTENIDO:

MATERIALTEXTIL PARA CURACIONES DESTINADO PARA SER UTILIZADO COMO BARRERA MECANICA PARA COMPRESION O ABSORCION DE EXUDADOS.

La indicación "es de un sólo uso".

## ESTERILIZADO POR VAPOR DE AGUA

ALMACENAR Y CONSERVAR EN AMBIENTES SECO Y LIMPIO TRANSPORTAR EVITANDO LLUVIA Y SOL.

NO UTILIZAR SI EL ENVASE ESTA DAÑADO.

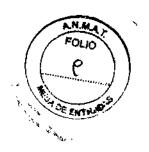
RESPONSABLE TECNICO: FARMACEUTICA: NATALIA CEI

AUTORIZADO POR LA ANMAT: PM- 2098 -1

"CONDICIÓN DE VENTA: LIBRE".

NATALIA CEI

Farmacéutica M.N. 15368 - M.P. 18968



## Indicaciones de uso:

## Material textil para curaciones destinado como

-barrera mecánica para compresión o exudados

La indicación "es de un sólo uso"

## Precauciones:

-Se utilizara como vendaje primario en incisiones bien limpias pues sino se adhiere y puede ser doloroso, pues causa remoción del tejido de granulación y el neoepitelio, se debe usar un vendaje secundario con este vendaje para prevenir la desecación, proporcionar absorción y prevenir el ingreso de patógenos.

## Advertencia:

- El producto ofrece las prestaciones informadas, su uso y finalidad es el indicado por nuestra empresa, el cual no podrá ser modificado por el usuario.

NATALIA CEL

M.N. 15368 - M.P. 18968



## ANEXO III CERTIFICADO

Expediente No: 1-47-543-13-4

Nombre descriptivo: Gasa hidrófila estéril.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 11-859, Gasa.

Marca del producto médico: DIALMED.

ζ Clase de Riesgo: I

Indicación/es autorizada/s: Indicado como barrera mecánica de uso externo para efectuar curaciones colocada directamente en la zona afectada.

Modelo(s): trozos de diferentes tamaños: 5x5 cm, 7x7 cm, 10x10 cm, 15x15 cm.

Período de vida útil: 3 años.

Condición de expendio: Venta libre.

Nombre del fabricante: DIALMED S.A.

Lugar/es de elaboración: Juan de Garay 538, Villa Lynch, General San Martín,

Provincia de Buenos Aires, Argentina.

LAL LAND

..//

Se extiende a DIALMED S.A. el Certificado PM-2098-1 en la Ciudad de Buenos Aires, a  $\frac{3.0}{100}$  JUL  $\frac{2013}{1000}$ , siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la

fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

4918

OTO A DESINGHER SUB-INTERVENTOR